



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0010 -2024/GOB-REG.PIURA-DRTyCP-DR

11 ENE 2024

**VISTO:**

El Informe N° 359 -2023/GRP-440000-440010-440013, de fecha 15 de Diciembre del 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, en el cual solicita al Despacho del Titular de la entidad, la conformación de la Comisión de Inventario Físico de Bienes de Almacén para el año 2023 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, en Un (01) folio simple;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo comunicado en el Informe N° 359-2023/GRP-440000-440010-440013, de fecha 15 de Diciembre del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, en el cual solicita al Despacho del Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la conformación de la Comisión de Inventario Físico de Bienes de Almacén para el año 2023 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

Que, mediante Resolución Jefatural N°118-80-INAP/DNA vigente a la fecha, que aprueba las Normas Generales del Sistema de Abastecimiento y lo dispuesto en el S.A.07 Verificación del Estado y utilización de Bienes y Servicios a que las entidades públicas, formularán y aplicarán normas para verificar la existencia del estado y condiciones de utilización de los bienes y/o servicios de que dispone la entidad, y que la verificación es un acto de constatación física que realizan personas en representación de la entidad;

Que, con la Resolución Jefatural N°335-90-INAP/DNA se aprueba el Manual de Administración de almacenes para el Sector Público Nacional (09.09.90) vigente a la fecha, numeral 4 literal C, Inventario Físico de Almacén, precisa es una forma de verificación física que consiste en constatar la existencia o presencia real de los bienes almacenados, apreciar su estado de conservación o deterioro;

Que, de acuerdo a lo establecido en la NICSP 12- Inventarios, en el rubro alcance indica en el numeral 4, la presente Norma es de aplicación para todas las emitidas del Sector Público, excepto para las empresas públicas.

Que, estando a lo expuesto en el documento de visto y en aplicación de las normas legales antes indicadas, con las Visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y Dirección Regional;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ordenanza Regional N°348-2016/GRP-CR de fecha 01 de Abril del 2016 y a las facultadas otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2024/ Gobierno Regional de Piura- GR de fecha 05 de Enero del 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO DE EXISTENCIAS AL ALMACEN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE**





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

11.1 ENE 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0010 -2024/GOB-REG.PIURA-DRTyCP-DR

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA PARA EL AÑO 2023, la misma que será integrada por los siguientes miembros :

LIC. DEBORA HUATUCO CRISANTO	PRESIDENTE
Sr. JORGE RAUL RAMOS RENTERIA	MIEMBRO
Sr. FLORO CHINININ MAZA	FACILITADOR

**ARTÍCULO SEGUNDO : DISPONER** la Publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Piura en la Dirección **URL: [www.drtcp.gob.pe](http://www.drtcp.gob.pe)**

**ARTÍCULO TERCERO : NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Inventario Físico de Existencias de Almacén, a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Equipo de Trabajo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y Sub Equipo de Trabajo de Integración Contable.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura  
Ing. Jaime Ysaac Saavedra Diez  
REG. CIP. N° 34049  
DIRECTOR REGIONAL

